

ANEXO 2.

FORMATO PUBLICACIÓN DE RESULTADOS CONVOCATORIA ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)					
Nombre de la Convocatoria	Número de Convocatoria	Nº de estudiantes a vincular	Facultad, dependencia o proyecto	Fecha de publicación de la convocatoria	Fecha de publicación de resultados
Vinculación de (30) estudiantes auxiliares de pregrado para apoyar actividades administrativas en la Dirección de Investigación, Extensión y Laboratorios de la Sede Palmira, a ejecutarse en el campus principal de la Sede Palmira	134	30	Dirección de Investigación, Extensión y Laboratorios	11 de septiembre de 2024	18 de septiembre de 2024
<p>Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)</p> <p>a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. (Incluir dependiendo si la convocatoria es para actividades relacionadas con docencia)</p> <p>c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. (Incluir dependiendo si la convocatoria es para actividades relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa)</p> <p>d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.</p> <p>g. No haber tenido sanciones disciplinarias.</p> <p>La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.</p> <p>Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así: (Incluir dependiendo si la convocatoria va dirigida a estudiantes de posgrado)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión. - Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas. - Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito. 					

PERFIL REQUERIDO

- Estudiante de pregrado de cualquier programa académico
- Manejo de herramientas informáticas y archivo.
- Tener conocimiento sobre los programas académicos de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira y conocer las instalaciones al interior de la Sede.
- Contar con nivel de inglés, como mínimo B1 o B2. (Pre-intermedio o intermedio)
- Tener disponibilidad de horario

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

Criterios		Ponderación (Asigne el peso porcentual de cada criterio)	
Examen de inglés y de conocimientos sobre la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira		100%	
No	Identificación	Puntaje final de la prueba	Observaciones
1	1107843017	9.9	Seleccionado
2	1006052980	9.9	Seleccionado
3	1113978098	9.7	Seleccionado
4	1002527957	9.7	Convocatoria 133
5	1010142420	9.5	Convocatoria 133
6	1004618540	9.5	Seleccionado
7	1109187541	9.3	Convocatoria 133
8	1010019210	9.3	Seleccionado
9	1192807103	9.3	Seleccionado
10	1002459707	8.8	Convocatoria 133
11	1044210712	8.8	Convocatoria 133
12	1114840258	8.8	Seleccionado
13	1113979815	8.8	Seleccionado
14	1192761801	8.7	Convocatoria 133
15	1107835059	8.7	Convocatoria 133
16	1114541190	8.7	Seleccionado
17	1006229273	8.7	Seleccionado

18	1059066408	8.3	Convocatoria 133
19	1127382900	8.3	Seleccionado
20	1001316997	8.1	Seleccionado
21	1109192097	7.8	Convocatoria 133
22	1116777508	7.7	Seleccionado
23	1004598313	7.7	Seleccionado
24	1114238012	7.5	Seleccionado
25	11114239077	7.5	Seleccionado
26	1007489055	7.3	Seleccionado
27	1006455241	7.3	Seleccionado
28	169742230	7.3	Seleccionado
29	1007408550	7.2	Seleccionado
30	1110365570	6.7	Seleccionado
31	1113690654	6.5	Seleccionado
32	1084228518	6.3	Seleccionado
33	1004299860	5.8	Seleccionado
34	1193207862	5.7	Seleccionado
35	1114952071	5.5	Seleccionado
36	1004640303	5.5	Seleccionado
37	1083867041	5.3	Seleccionado
38	1113623311	4.8	Seleccionado
39	1113698484	4.7	Seleccionado
40	1113671494	4.7	No seleccionado
41	1004637479	4.7	No seleccionado

42	1064486695	4.3	No seleccionado
43	1004134277	4.0	No seleccionado
44	1113696103	4.0	No seleccionado
45	1004234369	4.0	No seleccionado
46	1004695882	4.0	No seleccionado
47	1057604826	4.0	No seleccionado
48	1113680979	4.0	No seleccionado
49	1006850062	3.8	No seleccionado
50	1114001163	3.7	No seleccionado
51	1087130884	3.7	No seleccionado
52	1085900414	3.7	No seleccionado
53	1023009253	3.3	No seleccionado
54	1087212111	3.0	No seleccionado
55	1123319140	3.0	No seleccionado
56	1006325517	3.0	No seleccionado
57	1007268289	3.0	No seleccionado
58	1004615511	2.7	No seleccionado
59	1006288114	0	se retiró
60	1006308031	0	no se presentó
61	1108638024	0	no se presentó
62	1116857752	0	no se presentó
63	1007894207	0	no se presentó
64	1107093464	0	no se presentó
65	1007416381	0	no se presentó

66	1006015708	0	no se presentó
67	1004611878	0	no se presentó
<p>Certifico que la estudiante seleccionada fue consultada y manifiesta no recibir ningún otro beneficio económico de la Universidad Nacional de Colombia y que no está inhabilitada para ser vinculada como Estudiante Auxiliar, a su vez asumo la responsabilidad de todo el proceso de selección del estudiante.</p>			
Observaciones:			

NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:	Alexandra Eugenia Arellano Guerrero
CARGO:	Directora – Dirección de Investigación, Extensión y Laboratorios
EXTENSIÓN:	31255
CORREO:	investigacion_pal@unal.edu.co
_____ (Original Firmado)	